NORMAS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO COMEDOR

(Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.)

Queridas familias:

Desde nuestro Centro ofrecemos servicios complementarios que puedan ayudaros a conciliar vuestra vida laboral y familiar: **aula matinal y comedor.** Dichos servicios están planteados como una actividad educativa de carácter voluntario, no obligatoria y no discriminatoria. Se desarrolla en el Colegio con los mismos derechos y deberes para los alumnos y alumnas que en el horario lectivo.

Os informamos sobre las **normas de funcionamiento del comedor:**

- El servicio de comedor pretende ayudar a formar al alumnado para las tareas de la vida diaria, la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia y, la educación para el tiempo libre.
- Las monitoras encargadas poseen la titulación requerida para poder ejercer dicho servicio complementario atenderán al alumnado tanto en el período de la comida como en el anterior y posterior a la misma.
- El comedor escolar funciona mediante un servicio de **catering contratado por el Centro Educativo (Sercolu)**.
- El horario de funcionamiento será de **14:00 a 16:00 horas**, incluyendo la ludoteca. Comienza a funcionar el **primer día de clase (septiembre)** y finalizará el último día lectivo del mes de junio.
- Con la finalidad de que las familias puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos e hijas de acuerdo con los criterios de una alimentación saludable y equilibrada, **la programación mensual** de los menús se expondrá en la página web del Centro y en nuestras redes sociales.
- Sólo puede acceder al comedor el alumnado inscrito en esta actividad.
- El alumnado deberá atender las indicaciones de las monitoras antes, durante y después de la comida.
- La comida es un acto educativo más, por lo que el alumnado deberá también aprender a ingerir todo tipo de alimentos que aparezcan en el menú.
- Antes de incorporarse al servicio, es necesario realizar la inscripción en el Centro Educativo. Cuando una familia quiera dar de alta en el comedor a su hijo o a su hija podrá hacerlo en cualquier momento en la secretaría del Centro o mandando un correo a porteria@cevlamilagrosacordobaesur.es, así mismo, tendrá que comunicarlo al tutor/a de su hijo/a.

- En caso de que su hijo/a tenga que quedarse un día en el comedor excepcionalmente, rellenen y envíen el siguiente cuestionario desde las 09:00h hasta las 10:00 de la mañana del día anterior que necesiten este servicio. Deben recibir el mensaje de formulario enviado para estar seguros de que el proceso es correcto. https://forms.gle/WH2aynu4LJv7745bA
- La cantidad de las raciones se ajustará a la edad del niño, evitando poner cantidades insuficientes o excesivas de alimentos.
- En general, el menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. En caso de no poder comer algún alimento se deberá traer un certificado médico que así lo manifieste.
- No hay descuentos en la mensualidad en vacaciones o festivos en las mensualidades completas. (Puentes, Navidad, Semana Santa...)
- Las tarifas serán abonadas por mes completo, días previamente fijados o días sueltos. Las mensualidades y los días previamente fijados se abonarán mediante domiciliación bancaria los primeros cinco días del mes correspondiente, en el número de cuenta facilitado al realizar la inscripción. Los días sueltos, se abonarán mediante domiciliación bancaria los primeros cinco días del mes vencido, en el número de cuenta facilitado al realizar la inscripción.
- Cuando la familia quiera dar de baja en el servicio de comedor a su hijo o a su hija lo comunicará a la tutora y al Centro Educativo como muy tarde la última semana del mes vigente.
- En el supuesto de impago de cuotas,se procederá a la no continuidad del servicio.
- Los materiales y utensilios deberán ser respetados y cuidados, evitando el deterioro malintencionado.
- El alumnado que asista a los servicios complementarios se regirá bajo las normas establecidas en nuestro Plan de Convivencia y nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centro.